

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Laboral De Barranquilla

Informe secretarial

Al despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que la misma se encuentra pendiente para fijar fecha para **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149. Sírvase Proveer.

Barranguilla, 21 de octubre de 2022.-

ELAINÉ DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

SECRETARIA

RADICADO	0800131050112020-00137-00 (ORDINARIA)
DEMANDANTE	ANGEL JULIO RUEDA MENDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

Barranguilla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la misma se encuentra pendiente para fijar fecha para **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, se fijará fecha y hora para el día **8 de noviembre de 2022 a las 02:00 p.m.**, audiencia en la cual le asiste a las partes la obligación de hacer comparecer a la misma a los testigos y a los interesados a efectos de la práctica de pruebas.

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/16152983

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE el día **8 de noviembre de 2022 a las 02:00 p.m.**, para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo por correo electrónico a los apoderados que lo hubieren registrado, o en su defecto, a través del portal web de la Rama Judicial.

SEGUNDO: ENVIAR el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por el aplicativo Lifezise.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MÉRCADO TOLEDO

2020-00137